

N° 1290/P/2015

LAS CONDES, 31 MAR 2015

DEC. SECC. 2DA. N° 922/

LAS CONDES, - 1 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario, y una Bonificación Adicional a los funcionarios municipales, publicada el 11 de enero de 2013;
- **Resolución Exenta N°6254 de fecha 02 de julio de 2014;** de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo;
- Acuerdo del Concejo Municipal N° 30/2013 de fecha 18 de marzo de 2013.
- **Decretos Alcaldicios N°s 801P/2015, 802P/2014, 803P/2015, 805P/201, 806P/2015,** del 24 y 26 de febrero de 2015, respectivamente, que acepta la renuncia voluntaria presentada por los funcionarios municipales.
- **Informe de Imputación N° 002005** de fecha 25 de marzo del 2015 del Departamento de Finanzas;
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, el pago de la bonificación por retiro voluntario, establecida en el artículo 5° de la ley N° 20.649, a los funcionarios señalados a continuación en el presente Decreto.

RUT	APEPAT	APEMAT	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	PLANTA	GRADO	MONTO
████████	BARRERA	BARRAZA	VIRGINIA	Planta	Directivo	6	\$ 43.059.273
████████	LARIOS	CORDERO	ILSE	Planta	Directivo	5	\$ 50.328.210
████████	MOYA	BUSTOS	XIMENA	Planta	Administrativo	12	\$ 14.720.374
████████	OPAZO	AGUILA	ELSA	Contrata	Técnico	12	\$ 14.799.436
████████	PAREDES	ESCUDERO	OSCAR	Planta	Auxiliar	14	\$ 11.101.118

2. PAGUESE, a los funcionarios municipales señalados en el punto anterior, los montos indicados por bonificación de retiro voluntario, establecida en el Art. N° 5 de la Ley. N° 20.649.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, los comprobantes de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de los funcionarios antes señalados.

4.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Item 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002, Indemnizaciones.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JESUS CABEDO IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JESUS CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Tesorería Municipal
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes